CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/01/2026 - 10:42:03
Recibo No. S001345657, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mhy1FZuJq4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE CAMPESINOS CAMBIANDO VIDA Y FUTURO
Sigla : ASOCAMVIFU
Nit : 901876115-6
Domicilio: Guamal, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509642
Fecha de inscripción: 02 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 7 01 BRR CENTRO
Municipio : Guamal, Magdalena
Correo electrónico : apfpsccambiandovidayfuturo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3022128264
Teléfono comercial 2 : 3216605889
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 7 01 BRR CENTRO
Municipio : Guamal, Magdalena
Correo electrónico de notificación : apfpsccambiandovidayfuturo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 07 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Guamal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2024, con el No. 30864 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE CAMPESINOS CAMBIANDO VIDA Y FUTURO, Sigla ASOCAMVIFU.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de octubre de 2074.

OBJETO SOCIAL

La ASOCIACIÓN tendrá como objeto: 1. Tendrá como fin el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar común de los asociados mediante procesos productivos agrícolas, pecuarios, agroindustriales y ambientales. 2. La PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN en la Producción agrícola, pecuaria, ambiental y demás

objetos establecidos en los Estatutos como por ejemplo: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIO EMPRESARIAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS , DEL MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA, así como otras actividades agropecuarias. 3. La búsqueda del mejoramiento económico sostenible de cada uno de sus miembros. 4. Ejecutar acciones que permitan el mejoramiento de competencias mediante la capacitación continua, como estrategia de emprendimientos. La Asociación para dar cumplimiento a su objeto social podrá: -Agremiar a los productores, comercializadores agropecuarios y personas naturales y/ o jurídicas citadas en el artículo uno. -Fomentar el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, entre otras, en aras de satisfacer y defender los intereses de cada uno de los asociados. -Contribuir al fortalecimiento y desarrollo del sector rural del Municipio de Guamal y el Departamento del Magdalena. -Ejercer la representación y defensa de los intereses de los asociados. -Desarrollar y fomentar el cultivo de los productos agrícolas su procesamiento e industrialización para su comercialización a nivel Nacional e internacional -Participar en proyectos de viviendas de interés social -Estudiar los problemas vinculados con el sector y buscar soluciones. -Fomentar la suscripción de acuerdos de cooperación y de asistencia recíproca con los organismos oficiales y privados, Nacionales e Internacionales. -Promover la investigación científica tendiente al mejoramiento genético y la transferencia de tecnología, tanto a nivel Nacional e Internacional. -Promocionar a los productores a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional. -Contar con una base de datos actualizada, donde se pueda consultar todo lo relativo a la producción agrícola, que sirva tanto para atraer inversionistas como a compradores. -Velar por la comercialización justa del rubro, fijando y controlando pautas y normas entre los productores y comercializadores para evitar la competencia desleal o la adulteración y malversación del producto. -Actuar como mediador, a pedidos de las personas afectadas, en función de arbitraje y conciliación, en las diferencias que surjan entre sus asociados. -Hacer presencia a nivel Nacional e Internacional, como Gremio que representa los productores y comercializadores de productos agrícolas, e industriales y pecuarios del Municipio de Guamal en el Departamento del Magdalena. -Promulgar la implementación de planes y programas de créditos de fomento, por parte de los organismos ejecutores de la política crediticia del sector: agrícola, pecuario y especies menores o de organismos especializados de crédito directo. -Promover, Adelantar, Gestionar y Patrocinar en forma directa o indirecta con entidades Públicas o privadas, Departamentales, Nacionales o Internacionales, centro de investigación, transferencia de tecnología, experimentación o estudio de cualquier producto agrícola o pecuario, sus derivados y cooperar con su divulgación. -Organizar, propiciar o patrocinar a través de cualquier forma asociativa regulada por la Legislación Colombiana, entidades que tengan igual o mismo objeto social. -Promover, gestionar y patrocinar campañas de incremento del consumo: productos agrícolas, pecuarios y sus derivados. -Celebrar convenios con cualquier entidad pública o privada de carácter Nacional o Internacional y realizar actividades comerciales de las cuales se obtengan utilidades. -Dar participación a los asociados en la planificación administrativa y realización de las actividades de la asociación. -Buscar recursos que estimulen a la Asociación, para realizar un mejor trabajo y participación en programas especiales a nivel Local, Regional, Nacional e Internacional. -Implementar proyectos y/o actividades de conservación y mejoramiento del medio ambiente. -Satisfacer necesidades sociales, culturales, y económicas, de los integrantes de la asociación -Mejorar la calidad de vida de los asociados mediante mecanismos organizativos y de capacitación tanto para los asociados y miembros de su núcleo familiar. -Importar maquinaria, vehículos, equipos, materia prima, insumos y similares, destinados al cumplimiento de su objeto social. -Exportar y/o comercializar internamente la producción de sus asociados preservando la soberanía alimentaria. - Propender al mejoramiento social de sus miembros, mediante la comercialización de los productos agropecuarios u otros servicios similares desarrollados por ellos. -Promover la integración con organizaciones afines o complementarias, procurando el beneficio colectivo. -Gestionar, ejecutar, promover, realizar Proyectos que vayan e impulsen a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, como: viviendas, vías de acceso, alcantarillado, acueducto, centros de recreación, parques, entre otros. Apoyar las acciones integrales orientadas a la protección y garantía de los derechos fundamentales de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, mediante programas de prevención del riesgo, fortalecimiento familiar, formación en valores, promoción de entornos protectores y el acceso a servicios sociales esenciales, en concordancia con lo dispuesto en el Código de Infancia y Adolescencia. Brindar acompañamiento a los programas comunitarios de atención, promoción y prevención para la protección integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Así mismo, Fortalecer el liderazgo y la participación activa de los jóvenes en la construcción de su proyecto de vida y el desarrollo integral en el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la creación de espacios seguros y estimulantes que fomenten su creatividad, participación y aprendizaje significativo. Apoyar y orientar espacios protectores y seguros en contextos

rurales y comunitarios. Fortalecer con las familias y comunidades interacciones sensibles que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación y el bienestar de las mujeres gestantes, teniendo en cuenta sus características particulares y las de sus contextos. guiar a las familias en el reconocimiento, fortalecimiento y resignificación de sus prácticas de cuidado, crianza y protección de la primera infancia desde su gestación

PATRIMONIO

$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del presidente a. Reprssenta legalmente a la asociación con las facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir. b. Velar por el reglamento de los estatutos, determinaciones e instrucciones de la junta. c. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la asociación dispuestos por estos estatutos. d. Constituir apoderados judiciales para la defensa de la asociación, elaborar planes y proyectos para ponerlos a disposición y consideración de la junta y realizar las demás actividades que se le fije y otras compatibles con su cargo. e. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea. f. Llamar a reuniones y divulgar programas. g. Velar por la parte administrativa de la asociación Funciones del Vicepresidente: a. Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas con las mismas atribuciones. b. Colaborar con el presidente para la ejecución de programas y proyectos para la asociación. c. Velar por el bienestar de la asociación y sus miembros. LIMITACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: g. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad. LIMITACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: d. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de $500.000.000.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024 con el No. 31268 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	YASMIN CAPATAZ ABELLO	C.C. No. 57.409.004

Por Acta No. 001 del 07 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2024 con el No. 30864 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	ANTONIO FLOREZ RUIDIAZ	C.C. No. 85.164.273

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO	YASMIN CAPATAZ ABELLO	C.C. No. 57.409.004

JUNTA DIRECTIVA		
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANTONIO FLOREZ RUIDIAZ	C.C. No. 85.164.273
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DORENI ISABEL PALMA BANDERA	C.C. No. 1.085.179.225
CUARTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NAVIS JESUS JIMENEZ RIVERA	C.C. No. 1.085.176.440
QUINTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIANA ROSA GONZALEZ ACOSTA	C.C. No. 1.004.507.055

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024 con el No. 31269 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YASMIN CAPATAZ ABELLO	C.C. No. 57.409.004

Por Acta No. 001 del 07 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2024 con el No. 30864 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANTONIO FLOREZ RUIDIAZ	C.C. No. 85.164.273
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DORENI ISABEL PALMA BANDERA	C.C. No. 1.085.179.225
CUARTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NAVIS JESUS JIMENEZ RIVERA	C.C. No. 1.085.176.440
QUINTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIANA ROSA GONZALEZ ACOSTA	C.C. No. 1.004.507.055

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	**INSCRIPCIÓN**
*) Acta No. 6 del 13 de junio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	32506 del 27 de junio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASOCIACION DE CAMPESINOS CAMBIANDO VIDA Y FUTURO
Matrícula No.: 287203
Fecha de Matrícula: 18 de diciembre de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 12 12
Barrio : CENTRO
Municipio: Santa Marta, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $700.000,00

Fecha expedición: 18/01/2026 - 10:42:03
Recibo No. S001345657, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mhy1FZuJq4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

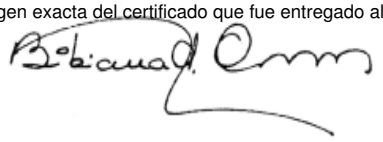
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****